Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2012.-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil doce, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Pedro CASELLES MEDINA, los siguientes Concejales: Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Balbina ARROYO PUERTO, Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, Don Millán Luis GONZÁLEZ RUIZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julio César HERRERO CAMPOS, Don Tirso GONZALO MONTERO, Doña Úrsula PASCUAL GARCÍA y Don Jesús GONZALO CAMPOS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Don Juan David PÉREZ CHAPARRO excusa su asistencia a través de la Portavoz de su grupo Doña Teresa ROCA GONZALO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro CASELLES MEDINA, pasan a debatirse los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 03/05/2012, 11/05/2012 Y 25/05/2012.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador de las actas de fecha 03/05/2012, 11/05/2012 y 25/05/2012.

Se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad de los presentes, **12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones** lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, son aprobadas las actas de fecha 03/05/2012, 11/05/2012 y 25/05/2012.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A petición de la Alcaldía informan desde sus respectivas Concejalías:

- Don Carlos LOMO MACÍAS, que a principios de mes se han pagado todas las facturas a proveedores hasta el 31 de diciembre de 2011 por un valor total de 1.408.061,49 €, por ello vamos a empezar a pagar las facturas de este año y algunas

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

que quedaban pendientes que no se podían pagar hasta que no se realizara el pago de este millón cuatrocientos mil. Estamos dispuestos ya a elaborar los presupuestos del 2012 que el año pasado no pudo ser a pesar de nuestro compromiso.

- Don Millán Luís GONZÁLEZ RUIZ de las actuaciones que se están llevando a cabo desde su Concejalía tales como la electrificación del ferial (que está a punto de finalizar), el grapeado de líneas de alumbrado en la calle Victoriano Revelo, reparaciones de averías en semáforos, puesta en funcionamiento de la fuente del parque Félix Rodríguez de la Fuente, soterramiento de la línea de alumbrado de la calle Ronda del Foso, reparación del alumbrado roto del puente viejo, limpieza y puesta en funcionamiento de la fuente de Pío XII, preparación del jardín de la plaza de Emeterio Martín, se han ejecutado varias obras del PER y se han parcheado baches de numerosas calles, limpieza de las medianas de las Avenidas y reparación del alumbrado de la fuente El Avispero.

- Doña María Mercedes GONZÁLEZ MARTÍN, de la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Moraleja para el mantenimiento de una oficina de igualdad y violencia de género, que abrirá a partir de día 8 de junio, que los antiguos convenios de colaboración entre el ayuntamiento de Moraleja y la Consejería de Salud y Política Social para el mantenimiento del Servicio Social de Base se han adaptado a la nueva normativa de subvenciones de Extremadura y en este sentido se ha publicado el Decreto 93/2012 de 25 de mayo por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la financiación de la prestación básica de los Servicios Sociales de Base, de la firma del Convenio entre el SEPAD y el Ayuntamiento de Moraleja para la prestación del servicio de ayudad a domicilio para el año 2012 y el día 8 de junio tendrá lugar en el Parque Fluvial la convivencia de Mayores de la comarca, que la empresa adjudicataria de los festejos populares ha sido la empresa Sánchez Ruíz Toros y que el pasado día 4 de junio se eligió el cartel que presidirá las fiestas de San Buenaventura 2012, el autor del cartel es un vecino de Moraleja Don José Pérez Martín seleccionado entre un total de 6 carteles presentados.

La Feria Rayana sigue su curso, la comercialización de stands será a través de la empresa Ícaropress y la venta de stands está desde el 4 de junio.

- Don José GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ informa que el IV Plan de Juventud sigue su marcha, que se ha sacado el procedimiento para la adjudicación de los lotes vacantes de la Dehesa Boyal de Moraleja, que el lote de los alcornoques ha quedado desierto y que en la última semana del mes de mayo se ha llevado a cabo el vaciado, la limpieza y llenado de la piscina natural.

- Doña Balbina ARROYO PUERTO informa de la celebración de una conferencia sobre los mensajes de los sueños, de la exposición de pintura que tendrá

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

lugar en la Casa Toril, de la celebración el día 8 de junio en la Casa de Cultura del concierto de fin de curso de la Escuela de Música en el que intervendrán todos los alumnos de dicha Escuela, felicita a los alumnos así como al profesorado por su esfuerzo, de la visita que realizarán los distintos centros de formación del municipio al planetario móvil que se instalará en el Almacén de Trigo y del I Festival de Calle que se celebrará durante los días 15, 16 y 17 de junio.

Don Rubén BLANCO GÓMEZ informa desde sus diferentes Concejalías:

- Que en la reunión de la Junta Rectora del Patronato de Deportes se procedió a hacer el reparto de las subvenciones a las diferentes entidades y clubes de la localidad. De la celebración de la XVII Marcha Cicloturística Sierra de Gata organizada por el Club Ciclista de Moraleja.

- De la contratación de diez trabajadores algunos con cargo al Decreto del Programa de Obras y Servicios y otros con cargo al Ayuntamiento. De la información dada sobre el Decreto 78/2012 para el fomento de la calidad del sector turístico a hoteles, restaurantes y agencias de viaje de la localidad.

- Felicita a Protección Civil por sus colaboraciones con este Ayuntamiento en diferentes eventos y por supuesto en el trágico accidente de la fábrica oleícola.

- De la visita de técnicos de la Junta de Extremadura, GIPESA para ofrecer a los propietarios de las diferentes promociones de viviendas la posibilidad de adquirir las mismas.

A continuación el Sr. Alcalde, Don Pedro CASELLES MEDINA, informa:

- Que desde la Presidencia del Gobierno de Extremadura nos comunican y agradecen la adhesión al acuerdo del Gobierno de Extremadura, CREEX y CCOO por la prosperidad, futuro y empleo para Extremadura.

- Que en el Consejo Rector del Organismo de Recaudación de la Excma. Diputación de Cáceres se aprobó el reparto económico de los remanentes de Tesorería en el que a Moraleja se le ha asignado la cantidad de 52.506,72 €.

De la Resolución del Consejero de Administración Pública por la que se aprueba la distribución y gestión del fondo regional de cooperación municipal con una cuantía para Moraleja de 163.030,76 €.

De las reuniones mantenidas durante el pasado mes con la Directora General de Patrimonio en las que se trataron temas de interés como la rehabilitación de la Ermita Las Angustias, rehabilitación en la Casa de la Encomienda y conservación de

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

la Iglesia Nuestra Señora de La Piedad. Se está trabajando para intentar rehabilitar el patrimonio de Moraleja, y para que algunas de las que son propiedad privada pasen a ser propiedad municipal.

- De la visita del Consejero de Fomento para poner la primera piedra de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), obra que cuenta con una inversión de 2.512.000 € por parte de la Consejería de Fomento de Extremadura.

- Quiere hacer pública la gran profesionalidad, humanidad, dedicación y gran trabajo que han venido realizando todas las personas ante la explosión de la fábrica oleícola, 112, bomberos, SEPEI, equipo forense, bomberos de INFOEX, Cruz Roja, policía local y judicial, Guardia Civil, psicólogos, Servicio Social de Base del Ayuntamiento, Comunidad Cristiana Moraleja, Técnicos Consejería Medio Ambiente, Técnicos Consejería de Industria, Técnicos de Iberdrola, medios de comunicación, operarios del Servicio de Carreteras, operarios del Ayuntamiento de Moraleja, operarios de la empresa afectada, operarios de grúas de gran tonelaje, operarios de máquinas y camiones de desescombro y a aquellas personas anónimas que colaboraron en el transcurso de los días. Muestra su satisfacción en nombre de toda la Corporación por todo el apoyo recibido por todo el pueblo de Moraleja.

- Informa de los mensajes de condolencias y muestras de solidaridad recibidos en este ayuntamiento: Gobierno de Extremadura, Gobierno de España, Parlamento de Extremadura, Excma. Diputación de Cáceres, Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno, FEMPEX, Grupo Popular del Parlamento de Extremadura, Grupo Socialista del Parlamento de Extremadura, Grupo de Izquierda Unidad del Parlamento de Extremadura, Grupo Popular de la Diputación de Cáceres, Grupo Socialista de la Diputación de Cáceres, Mancomunidad Sierra de Gata, Adisgata, Ayuntamiento de Plasencia, Ayuntamiento de Coria, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de Trujillo, Ayuntamiento de Zafra, Ayuntamiento de Santiago del Campo, Ayuntamiento de Madrigalejo, Cruz Roja Extremadura, Comunidad Cristiana de Coria, organizaciones sindicales, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ayuntamiento de Cáceres, Ayuntamiento de Llerena, Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, Ayuntamiento de Hinojal, Ayuntamiento de La Pesga, Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, Ayuntamiento de Casar de Cáceres, Ayuntamiento de Cilleros, Ayuntamiento de Brozas, Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, Ayuntamiento de El Gordo, Grupo Ludan, Ayuntamiento de Valverde del Fresno, Ayuntamiento de Santiago de Alcántara, Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura, IES Alagón, y muchos otros anónimos que se han querido sumar al dolor que se ha vivido en estos días en el pueblo de Moraleja.

Felicita en nombre de toda la Corporación al Concejal Don Millán Luís GONZÁLEZ RUÍZ por su reciente paternidad.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 23 de abril 2012 hasta el 27 de mayo de 2012.

Fecha	Resoluciones
23/04/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: o Registro de Entrada nº 2187. § Ocupación de Vía Pública: o Doña Mª Isabel GONZALO MATÍAS. o Don Jesús CORDERO ANTÓN y Don David MARTÍN CLEMENTE. o Don Domingo GRANADO CORDERO. o Doña María Jesús VALENTI GONZÁLEZ. § Licencia de Obra Menor: o Doña Mª Isabel RECIO VICENTE. o Doña Adela VALLE FERNÁNDEZ. § Contratación Peón de Instalaciones Deportivas y socioculturales: o Doña Aida Saray MOLANO MORALES.
24/04/12	§ Delegación de Alcaldía para celebración de matrimonio en Don Juan David PÉREZ CHAPARRO. § Ocupación de Vía Pública: Don Eulogio PIRIS IGLESIAS § Incoación expediente disciplinario.
25/04/12	§ Licencia Obra Menor: o Don Noel PASCUAL MONTERO. o Don José HERNÁNDEZ CARRETERO. § Rectificación de error en titular de Licencia de Obras núm. 34/2012: o Constructora Extremeña "La Raya" por "Maestro Andrés Sánchez Ávila".
26/04/12	§ Contratación Conserje Instalación de Promoción Turística: o Doña Silvia HARO CARRASCO.
27/04/12	§ Expedición de Tarjeta de Armas: o Don Carlos RODRÍGUEZ LORENZO. § Autorización de inicio de actividad sujeta a Comunicación Ambiental: o Don Juan Pablo CALLEJO GUARDADO.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

30/04/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: o Registro de Entrada nº 2269. o Registro de Entrada nº 2272. § Reconocimiento de servicios previos: o Don Aitor ZUBITUR SASTURAIN. § Baja de Vado Permanente: o Doña Sara SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
02/05/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: o Registro de Entrada nº 2301. o Registro de Entrada nº 2302. o Registro de Entrada nº 2303, 2304 y 2305. o Registro de Entrada nº 2307. § Ocupación de Vía Pública: o Don Jacinto y Doña Begoña, S.C. o Doña Isabel GARCÍA GARCÍA. o Doña Mª Vega CHAPARRO DE PLASENCIA. § Licencia de Obra Menor: o Don Anastasio GARRIDO GARRIDO. o Don Francisco MÉNDEZ FERNÁNDEZ. o Don Manuel BASILIO JACINTO. o Don Isidro GARCÍA HERNÁNDEZ.
03/05/12	§ Nombramiento Tribunal Calificador y convocatoria aspirantes admitidos para realización prueba del puesto de Coordinador de Programa de Empleo.
04/05/12	§ Gratificaciones extraordinarias: o Don Francisco TEJADA GARCÍA y Don José Luís GÓMEZ MAESTRE. § Licencia de Apertura: o Don Javier GÓMEZ ASENSIO, en representación de "Espectáculos Gómez, S.L". o Doña Mª Trinidad CASTAÑO MARÍN.
07/05/12	§ Licencia de Obra Menor: o Doña Jacinta RAMAJO GARCÍA. o Don Carlos LOZANO PÉREZ. o Don Antonio ASENSIO TORRES. o Don Julián SÁNCHEZ VICENTE. § Ocupación de Vía Pública: o Doña Soraya RABASOT SÁNCHEZ. o Doña Mª Jesús VALENTI GONZÁLEZ.
08/05/12	§ Autorización entrega de copias a interesados: o Don Santiago SIMÓN ACOSTA, en representación de Don José Mª HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

	○ Don José GONZÁLEZ RUBIO, en representación de Don Manuel GARCÍA BENITO. § Contestación escritos del P.S.O.E: ○ Registro de Entrada nº 2406. § Contratación Auxiliares de Ayuda a Domicilio: ○ Doña Mª Jesús VELASCO PÉREZ, Doña Verónica RUBIO MARTÍN, Doña Mª Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Pilar HARO GONZÁLEZ.
09/05/12	§ Concesión Prestación Servicio Ayuda a Domicilio: ○ Doña Patrocinio NEILA GUTIÉRREZ.
10/05/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: ○ Registro de Entrada nº 2.418. ○ Registro de Entrada nº 2.419. ○ Registro de Entrada nº 2.462. § Licencia de Vado Permanente: ○ Doña Eulalia MATÉOS CANTERO. § Ocupación de Vía Pública: ○ Don Eusebio FERNÁNDEZ ALONSO. ○ Don Julio César HERRERO CAMPO. ○ Don Bartolomé VAQUERO GUTIÉRREZ.
11/05/12	§ Licencia de montaje: ○ Circo Tonelly. § Requerimiento entrega CD. § Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes: ○ Don Helio Andre DA PALMA. ○ Don José GIL DOS SANTOS.
14/05/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: ○ Registro de Entrada nº 2512. § Remisión de expediente al Consejo de Empadronamiento.
16/05/12	§ Reconocimiento de trienios: ○ Don Juan Luís BLANCO OLLERO. § Exención IVTM maquinaria agrícola: ○ Francisco José PALACÍN IGLESIAS.
18/05/12	§ Expedición de Tarjeta de Armas: ○ Don Miguel Ángel MATÉOS FUENTES. ○ Don Agustín REGIS SÁNCHEZ. § Ocupación de Vía Pública: ○ Don José Luís CLEMENTE MUÑOZ. ○ Doña Mª Adela SÁNCHEZ PUERTA. ○ Don Óscar SOLÍS CALZADA. ○ Don Valentín CABALLERO CANO.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

	o Doña Vanesa TORERO HIDALGO. § Licencia de Obra Menor: o Don Juan Raúl ESTÉVEZ IGLESIAS. o Doña Mª Adela SÁNCHEZ PUERTAS. o Don Jesús TENIENTE MATÉO.
21/05/12	§ Contratación Peón Servicios Múltiples: o Don Luís CABALLERO SÁNCHEZ.
22/05/12	§ Concesión de ayudas sociales contempladas en el Acuerdo-Convenio a diversos empleados públicos de este Ayuntamiento. § Contratación Coordinador de Programa de Empleo y constitución de bolsa: o Don Carlos CARRERA PARRA. § Contestación escritos del P.S.O.E: o Registro de Entrada nº 2.645.
23/05/12	§ Contestación escritos del P.S.O.E: o Registro de Entrada nº 2.704.
24/05/12	§ Remisión expediente a Consejo de Empadronamiento: o Don Ángel NÚÑEZ BERMEJO. o Don Carlos Alberto PEREIRA BAEFA. § Gratificaciones extraordinarias a Policía Local. § Licencia de Obra Menor: o Don Javier MARTÍN VÁZQUEZ. o Don Eusebio FERNÁNDEZ ALONSO. o Doña Florencia SALGADO UTRERA. o Don Francisco Javier MARTÍN CUEVAS.
25/05/12	§ Autorización entrega copias a interesada. § Ocupación de Vía Pública: o Don Constantino CENALMOR HERNÁNDEZ. o Don Javier MARTÍN CUEVAS.

- Se da cuenta de la Resolución de fecha 30 de mayo de 2012 por la que se Delega la competencias en una de Licencia de Ocupación de Vía Pública solicitada por Doña Cristina AGRA JAÚREGUI para la calle Calleja de los Molinos, en el Primer Teniente de Alcalde Don Rubén BLANCO GÓMEZ.

Quedan enterados los miembros de la Corporación

3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

MANTENIMIENTO DE LAS DE LAS OBRAS "E.D.A.R. Y COLECTORES EN MORALEJA".-

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de **EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO** de fecha 31 de mayo de 2012.

- Examinado el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para la conservación, explotación y mantenimiento de las obras de "E.D.A.R. Y COLECTOR EN MORALEJA" (Clave OBR 0511007)

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para la conservación, explotación y mantenimiento de las obras de "E.D.A.R. Y COLECTOR EN MORALEJA" (Clave OBR 0511007), de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.

SEGUNDO.- El presente Convenio tendrá una vigencia de veinticinco años computados desde el día correspondiente a la formalización del mismo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

4º.- CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO PARA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN (DERIVACIÓN INDIVIDUAL) PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO DE REFUGIO AGRÍCOLA, SITUADA EN EL ÁMBITO DEL SAU-3 DEL SUELO URBANIZABLE.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de **EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO** en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Visto el expediente tramitado a instancia de Don Juan Carlos GONZÁLEZ RABASOT para instalar una "LÍNEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSIÓN (D.I.)" en una nave existente destinada a "Refugio Agrícola" situada en al ámbito del SAU-3 de la NN.SS. de este municipio, parcela con referencia catastral 0381404QE0308S000GB, en el que consta los informes de los Técnicos Municipales, Arquitecto y Arquitecto Técnico.

Suficientemente debatido el asunto por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar, con carácter provisional, la constitución de una servidumbre de paso enterrado de energía eléctrica a favor de Don Juan Carlos GONZÁLEZ RABASOT para la instalación de una "Línea subterránea de baja tensión (derivación individual) para el suministro de electricidad para "Refugio Agrícola", consistente en la realización de zanjas para el paso de tubos y conductores eléctricos a lo largo de la Calle Antonio Hurtado de Moraleja, situada en el ámbito del SAU-3 de las NN. SS. de Planeamiento vigentes, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos, que obran en el expediente, de que resulta que en aplicación de los establecidos en el art. 30 de la LSOTEX, sobre el ***Régimen del suelo urbanizable sin Programa de Ejecución aprobado***, no podrán aprobarse ni autorizarse otras obras que las de carácter provisional previstas en la LSOTEX y las correspondientes a infraestructuras y dotaciones públicas, y lo establecido en el art. 187.1 de la LSOTEX sobre *el Régimen autorización de obras y usos provisionales*, cuando éstas no dificultaren la ejecución de las NN.SS., podrán autorizarse en suelo urbanizable y en el no urbanizable común, usos u obras justificados de carácter provisional que habrán de cesar y desmontarse o, en su caso, demolerse, sin indemnización, cuando lo acordare el Ayuntamiento. La posible autorización se tramitaría de conformidad con lo presito para las licencias de obras, edificaciones e instalaciones (art. 187.2 LSOTOEX), por el precio de 1.248,69 € y con las especificaciones contenidas en el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 28 de marzo de 2011 y que se transcribe a continuación:

La superficie afectada por las servidumbres de las líneas de 15-10 Kv y 6 m. según tabla I, es de 990 m^2 de suelo urbanizable no desarrollado.

Tabla nº 1

ANCHOS MÍNIMOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRES

Tensión Nominal de la Línea (Kv)	*Ancho (Metros)*
220	*25*

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

145-115	*20*
70-60	*16*
36-20	*11*
15-10	*6*

SEGUNDO.- Cláusula de Reversión.- Se establece la siguiente Cláusula de Reversión en caso de que la instalación cause perjuicio a los intereses municipales y/o si se modificase el uso o destino de la instalación a los que se suministra se produce la reversión automática.

TERCERO.- La duración de esta servidumbre es por el plazo máximo legalmente establecido, o cuando así lo acordare el Ayuntamiento, debiendo cesar y desmontarse sin indemnización alguna.

CUARTO.- Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se produjesen como consecuencia de la constitución de esta servidumbre.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

5º.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL PARA LA FIESTA SAN BUENAVENTURA.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de **EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO** en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Interviene la Sra. ROCA diciendo que está totalmente de acuerdo con la solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para la fiesta de San Buenaventura pero que la carta de la Consejería de Fomento hace referencia a los datos estadísticos y se menciona un informe que supuestamente ya se ha enviado en el que no queda suficientemente acreditado el número de visitantes que se reciben. Que les gustaría tener conocimiento de ese dossier puesto que no lo han tenido a través de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que el dossier se encuentra dentro del expediente y que se encuentra a su disposición.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Interviene la Sra. GONZÁLEZ explicando que el Decreto 152/1997 detalla los informes y documentos que se deben aportar a la Dirección General del mismo. Atendiendo a este proceso se remitirá al Gobierno de Extremadura los siguientes documentos: Solicitud de declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, datos estadísticos sobre visitantes, programa o cartel de las fiestas de los últimos diez años, fecha de celebración prevista para el 2012. Lo único que queda pendiente es la aprobación por parte de este Pleno de la solicitud.

Visto el escrito de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de fecha 21 de mayo de 2012, por el que en relación con la solicitud de declaración de fiestas de interés turístico regional para la Fiesta "San Buenaventura" en la localidad de Moreleja y según establece el Decreto 152/1997 de 22 de diciembre sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura en su art. 3 se deberá aportar, entre otros, la solicitud de Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura para la fiesta indicada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Suficientemente debatido el asunto, a criterio de la Presidencia, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son trece, se ACUERDA:

Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo del Gobierno de Extremadura acuerde declarar las Fiestas de San Buenaventura de Moraleja como Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, conforme a lo establecido en Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre fiestas de Interés Turístico de Extremadura.

6º.- DAR CUENTA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta a los miembros de la Comisión Informativa del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de mayo de 2012, del siguiente tenor literal:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

- "Examinado el Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo de prácticas formativas en empresas para alumnos de Formación Profesional Ocupacional a suscribir entre el Servicio Extremeño Público de Empleo y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja que tiene por objeto facilitar a los alumnos de las acciones formativas cuyo objetivo prioritario sea la inserción o reinserción laboral de trabajadores desempleados, previstas en los artículos 4.1.b) y Sección 3ª del Capítulo II del Decreto 158/2008, de 25 de julio, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la realización de prácticas profesionales sin que constituya la existencia de relación laboral, en Centro/s de la empresa, y conseguir, de esta manera, una mejor formación a través de una experiencia real de trabajo.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2011 por el que el Pleno de la Corporación delegaba la competencia para la aprobación y firma de determinados convenios en la Alcaldía, y vista asimismo la Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo en la primera sesión que se celebre."

Quedan enterados los miembros de la Comisión."

Quedan enterados los miembros del Pleno.

7º.- PUESTO PEÓN CEMENTERIO

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Empresas, Empleo, Personal, Régimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Vista la propuesta de la Mesa de Negociación celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que son trece, se **ACUERDA** actualizar las funciones matizando las mismas y la inclusión como requisito de la posesión del carnet de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en el puesto de Peón de Cementerio.

8º.- PUESTOS PEONES DE JARDINERÍA

Por la Secretaria General de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de EMPRESAS, EMPLEO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Vista la propuesta de la Mesa de Negociación celebrada el día 31 de mayo de 2012.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA** la inclusión como requisito de la posesión del carnet de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los puestos de peones de jardinería.

9º.- IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9/03/2012, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1/2012 (DILIGENCIAS PREVIAS 7/2011).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 abstenciones y 0 votos en contra lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación que son trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, ya que no ha sido posible incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: *del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.*

*** En estos momentos Doña Balbina ARROYO PUERTO abandona la sesión por entender que puede tener interés en el asunto.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

A petición del Sr. Alcalde, la Secretaria da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

"Visto el escrito encabezado por Doña Teresa ROCA GONZALO, portavoz del Grupo Municipal Socialista, registrado de entrada con el número 2405 el día 04/05/2012, en el que tras exponer, entre otros, que "*circunstancia que si concurre en alguno de los concejales del PP que no se abstuvieron en el debate y votación punto del orden del día, de los cuales el letrado contratado ha sido abogado personal en alguna ocasión, causa suficiente para su abstención según lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre*" solicita "*Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interpuesta Impugnación de la ratificación del acuerdo de JGL de 09/03/2012, en relación con el Procedimiento Abreviado 1/2012 (Diligencias Previas 7/2011), y en base a los motivos alegados dicte Resolución por la que se declare nula, por no haberse realizado de acuerdo a ley*".

CONSIDERANDO:

Que los Concejales que permanecieron en el salón de Plenos y votaron el acuerdo, conocen la impugnación y no se han manifestado.

Que la actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en las que concurran motivos de abstención NO IMPLICARÁ, necesariamente, la invalidez de los actos en los que hayan intervenido.

SE PROPONE:

Desestimar la impugnación formulada en el escrito encabezado por Doña Teresa ROCA GONZALO, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registrada de entrada el día 4 de mayo de 2012, con el número 2405, contra el acuerdo de Pleno de fecha 4/abril/2012 por el que se acordaba *"ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 09/marzo/2012."*

Interviene la Sra. ROCA para indicar que ellos lo que hicieron fue impugnar como Grupo Municipal Socialista el acuerdo plenario por el que se acordaba *"instar al letrado designado para defender los interesas del Ayuntamiento de Moraleja, Don Javier Casado Izquierdo, para que lleve a cabo cuantas actuaciones procesales sea pertinentes para la debida clasificación de los hechos denunciados en la forma y con los trámites en que realmente se produjera"* y que impugnaba el acuerdo porque fueron expulsados de ese Pleno y no creen que dicha expulsión estuviera dentro de la legalidad, que en cualquier caso el deber de abstención, en caso de no practicarlo será causa punible y daría lugar a responsabilidades personales de quienes no se abstuviesen estando obligados a ello y explica que el acuerdo a ratificar en el Pleno lo era sobre la adjudicación de un encargo para una prestación de un servicio de un

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

abogado, no se estaba iniciando ni continuando nada sobre el fondo de ningún procedimiento, que no existía el deber de abstención del grupo municipal socialista porque estaban ejerciendo el derecho que como Concejales les ampara la Ley, de ser acusación particular sin tener ningún interés en quien resulte adjudicatario de un encargo municipal, que no tienen ningún interés que sea una persona u otra, circunstancia que sí que concurre en este caso en alguno de los Concejales del PP que no se abstuvieron en el debate ni la votación del punto del orden del día, de los cuales el Letrado asignado ha sido abogado personal en alguna ocasión, caso suficiente según dice la Ley para su abstención según lo establecido en el artículo 28, por lo que van a votar en contra de la desestimación.

Le responde el Sr. Alcalde que los Concejales que permanecieron en el salón de Plenos y votaron el acuerdo conocen la impugnación. Que aquel día él les invitó a salir del salón de Plenos y que en ningún momento utilizó ninguna autoridad para que les expulsase del Pleno. Que les invitó a abandonar el Salón de Plenos porque él entendía y sigue entendiendo que se podrían dar las causas de abstención según el artículo 28 de la ley de procedimiento que son acusación particular y que consideró y sigue considerando que deberían abstenerse pero que cada cual es responsable de sus actos.

Interviene la Sra. ROCA indicando que la acusación particular es este Pleno

Suficientemente debatido la proposición, a criterio de la Presidencia, por 6 votos a favor (6 P.P.-E.U.), 5 votos en contra (5 P.S.O.E.) y 0 abstenciones, se ACUERDA:

Desestimar la impugnación formulada en el escrito encabezado por Doña Teresa ROCA GONZALO, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registrada de entrada el día 4 de mayo de 2012, con el número 2405, contra el acuerdo de Pleno de fecha 4/abril/2012 por el que se acordaba *"ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 09/marzo/2012."*

**** Finalizado el debate se incorpora de nuevo a la sesión Doña Balbina ARROYO PUERTO.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, procediéndose al estudio de las siguientes **MOCIONES:**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

MOCIÓN PRIMERA CONSENSUADA POR LOS DOS GRUPOS MUNICIPALES: POPULAR Y SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Don Pedro CASELLES MEDINA, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con el consenso del Grupo Popular y Grupo Socialista de esta Corporación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulamos, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente moción.

La urgencia viene dada por los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 que se están confeccionando ahora. En el programa de cooperación económica del estado reducen a las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la aportación para la financiación de las inversiones a las entidades locales.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P-E.U., 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, **es apreciada la urgencia.**

Seguidamente Don Pedro CASELLES MEDINA pasa a dar lectura a la moción, de la que facilita copia para su incorporación al acta: :

"Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y solo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. EI intenso desarrollo económico de nuestro país de las ultimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras mas potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Por este motivo, la eliminación que se vislumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que dificultaría la cohesión territorial y social.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la "sangría poblacional" que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales puede provocar que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural, se profundice.

- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan estos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos estos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios solo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y 105 servicios básicos que la puesta en marcha de 105 Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes solo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural.

- Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Provinciales esta incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de 105 pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediablemente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, 105 relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Ancianos, guarderías municipales, etc.) y servicios generales a la poblaci6n el materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc., Si a ello unimos además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Aut6nomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultara inviable su mantenimiento con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo.

Es por todo ello, al margen de otras muchas razones más sectoriales, que los Portavoces proponentes de la moción someten a la consideración del PLENO la adopci6n de los siguientes ACUERDOS:

INSTAR al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referentes a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83.642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 "Para atender a necesidades que pueden presentarse en los Departamentos Ministeriales " de los Fondos de Contingencia y otras imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

INSTAR a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

INSTAR al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

INSTAR al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiera en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

DAR TRASLADO del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federaci6n Española de Municipios y Provincias."

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Suficientemente debatida la Moción por unanimidad de los presentes, 12 votos a favor (7 P.P.-E.U. y 5 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, que son un total de 13, **son aprobados los acuerdos en el sentido expresado en la Moción.**

MOCIÓN SEGUNDA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Doña Teresa ROCA GONZALO justifica la urgencia diciendo que viene dada por la desaparición de los PAC, Puntos de Atención Continuada, por el cierre de esos puntos que hoy ya es una realidad, que esto al igual que la moción anterior es un ataque al ámbito rural.

El Sr. Alcalde responde que la urgencia este Grupo Popular no la entiende y más considerando una serie de argumentos como que en el año 2007 el Consejo de Dirección y Salud de Extremadura ya estaba considerando medidas generales para disminuir y cerrar algunos centros PAC de la provincia. En el año 2012 debido a la herencia que ha dejado el Gobierno Socialista se han visto obligados a tomar algunas medidas entre las cuales está la del cierre del 33% de los PAC.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia.**

MOCIÓN TERCERA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTITICACIÓN DE LA URGENCIA

Don Julio César HERRERO CAMPOS justifica la urgencia diciendo:

Que ante las dificultades económicas que el Ayuntamiento de Moraleja, al igual que todas las Administraciones, se está encontrando por la difícil situación económica que sufrimos y para que se tenga en cuenta en la próxima elaboración de los presupuestos, desde el Grupo Municipal Socialista queremos proponer una serie de medidas de austeridad que afectan a la partida de cargos públicos y que creemos muy necesaria, porque los políticos somos los primeros que debemos dar ejemplo dejando de percibir una parte de nuestras retribuciones y contribuir así a mejorar el

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

estado de las arcas municipales y poder crear algún puesto más de trabajo, que falta hace.

El Sr. Alcalde responde que le pediría que le pasase esas medidas al Equipo de Gobierno para que se estudien en la Comisión donde se van a tratar los Presupuestos y no al Pleno.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia.**

MOCIÓN CUARTA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Don Jesús GONZALO CAMPOS justifica la urgencia diciendo que desde el Grupo Socialista pedimos la rebaja de 35 jornadas a 20 necesarias para que se pueda cobrar el subsidio de desempleo. Nos justificamos por la gran sequía que ha sufrido el campo extremeño quedando imposibilitado para llegar a las 35 jornadas. También pedimos la reunión de forma inmediata de las Comisiones de Seguimiento que establecen el calendario de actuaciones de estos proyectos.

Le responde el Sr. Alcalde que se está estudiando desde la propia Consejería de Agricultura la reducción de 35 a 20 jornadas y que se está trabajando para convocar la Comisión para llevar a los Presupuestos Generales esta partida.

Sometida a votación la urgencia de esta Moción, de conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por votos a favor (5 P.S.O.E.), 7 votos en contra (7 P.P-E.U.) y 0 abstenciones **NO es apreciada la urgencia.**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por Alcaldía el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra los siguientes Concejales:

- El Sr. GONZALO pregunta por qué se está arreglando la Ermita de San Cristóbal con los trabajadores del Ayuntamiento de Moraleja ya que la Ermita no pertenece al Ayuntamiento y como saben la Iglesia se niega a pagar el IBI.

- El Sr. Tirso GONZALO pregunta:

- Qué procedimiento se siguió el día 1 de mayo para la adjudicación de los castillos hinchables para ese día, si han puesto bando o lo han informado de alguna manera.

- Qué actuaciones va a tomar o ha tomado este Ayuntamiento para mantener las dos líneas de Bachillerato en el IES Jálama y que si continuarán vivos los Ciclos Formativos que se están impartiendo.

La Sra. PASCUAL:

- Pregunta respecto de la Convivencia de Mayores, que si el Ayuntamiento se va a hacer cargo de la comida como en otros años.

- Respecto a la Moción que les ha retirado sobre el PAC, quería hacerle una pregunta personal, a lo que el Sr. Alcalde le responde que si es un tema personal se le contesta en Alcaldía no en el Salón de Plenos.

El Sr. HERRERO:

- Ruega al Sr. Alcalde traslade a la Concejala de Festejos las gracias por la no información recibida por el Grupo Socialista sobre la organización de la Feria Rayana. Le solicita que traiga a este Pleno toda la información sobre la organización de la feria, qué presupuesto maneja, cuáles son los gastos previstos y el volumen de ingresos, las instituciones que colaboran, las aportaciones económicas de las instituciones y que explique por qué no ha convocado ninguna Comisión, que si es por ahorrar al Ayuntamiento los gastos que ocasiona una Comisión lo entendería pero podía haber convocado al grupo de trabajo que no cuesta nada al Consistorio y que él se ofrece personalmente a colaborar.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

La Sra. ROCA:

- Respecto a las contrataciones que ha informado el Sr. Concejal de Empleo que se van a hacer con cargo al Ayuntamiento, quisiera saber qué plazas son y que bases las van a regular y si se van a pagar con fondos públicos.

- Si se ha comunicado a este ayuntamiento que no se va a pagar el Convenio de celadores, y que si fuera así si este Equipo de Gobierno va a instar a la Junta para que pague los 28.000 € de la aportación de ese Convenio.

- Del Fondo Regional nos ha correspondido aproximadamente unos 173.000 €, qué diferencia hay entre este año y el año pasado, porque la bajada es considerable. Y que si se ha pagado ya parte de este Fondo ya que en la Resolución aparece que las aportaciones se deberían haber hecho en el primer y segundo trimestre de este año.

- Que si se ha pagado algo del Convenio de Turismo y del Convenio del Servicio Social de Base, que si la Junta ha hecho las aportaciones correspondientes, que si no se ha hecho que traslade su preocupación al Presidente Sr. Monago por la situación económica que están pasando nuestros ayuntamientos agravadas por la falta de dinero que se le debe por parte del Gobierno de Extremadura.

- Que si sabe cuál ha sido el recorte que ha supuesto la política activa de empleo con respecto a los Presupuestos Generales del Estado y que cómo afectará a nuestro municipio, porque hablamos de un recorte de 62 millones de euros.

- Le pregunta, como representante política, que qué le parece que haya personas que se tengan que desplazar 1 km porque el Partido Popular vea a los PAC como un tema económico.

El Sr. Alcalde les responde:

- En cuanto al tema de los castillos hinchables, en el mismo pliego que se hizo para San Buenaventura iba como regalo los castillos del día del 1 de mayo, con lo cual no se ha hecho ninguna contratación.

- Este año el Ayuntamiento no va a sufragar el coste de la comida de la Convivencia de Mayores y así se les ha comunicado a los participantes.

- Que ha hablado con el Secretario General de Educación y que en un primer momento no se va a quitar ningún ciclo formativo ni de Bachillerato del I.E.S. Jálama.

- De la Feria Rayana contestará en el próximo Pleno.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Toma la palabra el Sr. BLANCO diciendo que:

- Las contrataciones que va a asumir el Ayuntamiento de Moraleja con fondos propios son la de los tres monitores de los cursos de natación y la de los tres socorristas ya que se trata de contratos de dos meses y medio que perfectamente puede asumir este Ayuntamiento y que el propio Interventor ha dado su visto bueno.

- En cuanto al Convenio de Celadores lo que nosotros vamos a instar al Gobierno de Extremadura es que aclare por qué el Sr. Vara, aún cuando se le dijo que era una cesión ilegal de trabajadores, tuvo que aportar más de dos cientos mil euros de todos los extremeños por las diferentes demandas que le interpusieron los trabajadores.

- En cuanto a la herencia del PSOE de la que habla la Sra. ROCA lo que habría que explicar son actuaciones como aeropuerto de Badajoz, Festival de Teatro de Mérida, orquesta de Extremadura, FEVAL y otros gastos, esa es la herencia del partido Socialista. No se va a quedar ningún pueblo sin asistencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

- En cuanto al convenio de celadores eran cesiones ilegales de trabajadores, este Ayuntamiento no va a volver a firmar el convenio porque es un contrato irregular y se está trabajando para que de alguna manera posible los fondos lleguen al Ayuntamiento.

En este momento llama al orden por primera vez a la Sra. ROCA.

-Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en cuanto al Convenio de Turismo, del Servicio Social de Base, Fondos Regionales todas las aportaciones económicas se están recibiendo en el ayuntamiento y que le vuelve a decir que han dejado la caja vacía, sin fondos, que han despilfarrado mucho y que se está trabajando para arreglar la difícil situación que han dejado en Extremadura.

Toma la palabra el Sr. LOMO diciendo que:

- Con respecto a los celadores, el Partido Popular de Moraleja ya dijo en su día que era una auténtica ilegalidad pero que en atención a los puestos de trabajo que creaba lo firmaron pero siempre advirtiendo a la Junta de Extremadura que se trataba de una ilegalidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

- En cuanto a la preocupación de la Sra. ROCA no hace falta que se la hagamos llegar, el Sr. Presidente está presente con este Ayuntamiento y es consciente de los tiempos difíciles que estamos pasando. Pregúntele usted a los 28 años de Gobierno Socialista

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com